

Ayuntamiento de Álora



DECRETO	LISTA	DE	SOLIC	CITAN	TES	ADMI	TIDOS/A	S	CON
REFERENTE	BAREM	ACIÓN	PR	OVISI	ONAL	. Y	EXCLU	JIDO	S/AS
A:	DEFINIT	ΓIVOS/	AS I	EN	EL	PROCI	EDIMIEN	TO	DE
	CONST	ITUCIÓ	N DE	UNA	BOL:	SA DE	EMPLE	ОА	LOS
	EFECTO	S DE	CONTI	RATAF	RAPE	ERSON	AL PARA	A CU	BRIR
	NECESI	DADES	LA	BORA	LES	DE	CONSE	RJE	DE
	INSTAL	ACIONI	ΞS	MUN	ICIPAL	_ES	DEL	EXC	CMO.
	AYUNTA	MIENT	O DE	ÁLOR	A.				

Resultando que mediante acuerdo de JGL de fecha 8 de Marzo de 2018, punto n° 9 se aprueban las bases que han de regir el proceso para la constitución de una bolsa de empleo de contratación en régimen laboral temporal de Conserje de instalaciones municipales para el Excmo. Ayuntamiento de Álora.

Resultando que la convocatoria se publicó en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Álora y en la página web municipal (Sede Electrónica) con fecha 12 de Marzo de 2018, teniendo la misma un plazo para la presentación de solicitudes de 10 días hábiles desde el día siguiente a dicha publicación.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y visto informe de la encargada del registro general de entradas de fecha 26 de Abril, donde se indican las solicitudes presentadas.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se observan errores u omisiones en la documentación presentada por los solicitantes, por los que de conformidad con las bases de la convocatoria se dará un plazo para subsanar de <u>5 días hábiles</u> desde el día siguiente a la publicación de la misma tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Álora y en la página web municipal (Sede Electrónica).

Una vez finalizado el plazo de presentación de subsanaciones y visto informe de la encargada del registro general de entradas de fecha 10 de Mayo, donde se indican las subsanaciones presentadas.

Reunido el tribunal de valoración y valoradas las solicitudes por el mismo en sesión celebrada el 24 de mayo de 2018, conforme a los criterios establecidos en las bases reguladoras que rigen el procedimiento, por unanimidad de los miembros, el tribunal de valoración, acuerda el listado de aspirantes admitidos por orden de prelación con indicación de la puntuación obtenida, informando que el orden de prelación de los aspirantes empatados se ha dirimido de la siguiente forma, una vez ordenados dichos aspirantes empatados por







estricto orden alfabético, se procede a elegir uno aleatoriamente siendo este el primero de la lista y el resto quedando ordenado alfabéticamente.

CONSIDERANDO lo establecido en las bases que rigen el procedimiento, así como las Disposiciones legales vigentes, por el presente, he resuelto:

PRIMERO.- Aprobar el **LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS**, por los motivos que se indican a continuación:

DNI	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
01.925.228-J	NO PRESENTA CARNET CONDUCIR
25.662.594-E	NO ACREDITA LA TITULACIÓN REQUERIDA
33.386.503-W	FUERA DE PLAZO
53.692.938-J	NO PRESENTA CARNET CONDUCIR
53.693.700-Q	CARNET CONDUCIR SIN COMPULSAR
53.696.741-K	NO PRESENTA CARNET CONDUCIR
53.698.420-K	NO PRESENTA TITULACIÓN REQUERIDA
53.699.250-T	NO PRESENTA CARNET CONDUCIR
53.699163-M	TÍTULACIÓN REQUERIDA NO COMPULSADA
74.680.186-Z	NO PRESENTA CARNET CONDUCIR
74.839.918-B	NO ACREDITA LA TITULACIÓN REQUERIDA
74.844.967-T	NO PRESENTA CARNET CONDUCIR
77.236.769-D	NO PRESENTA CARNET CONDUCIR
77.238.249-V	NO ACREDITA LA TITULACIÓN REQUERIDA
77.238.810-A	NO PRESENTA CARNET CONDUCIR

SEGUNDO.- Aprobar el **LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS** con indicación de la **baremación provisional** por orden de prelación informando que el orden de prelación de los aspirantes empatados se ha dirimido de la siguiente forma, Una vez ordenados dichos aspirantes empatados por estricto orden alfabético, se procede a elegir uno



Ayuntamiento de Álora



aleatoriamente siendo este el primero de la lista y el resto quedando ordenado alfabéticamente.

ORDEN DE PRELACI ÓN	DNI	BAREMACIÓN
1	74.849.892-A	130,500
2	74.821.920-E	45,287
3	25.053.461-K	39,000
4	74.881.965-Z	34,099
5	25.338.652-N	16,000
6	25.333.653-G	6,132
7	45.273.389-M	5,099
8	53.682.729-Q	4,429
9	25671636W	3,066
10	25.105.988-Q	2,363
11	53.691.925-N	0,000
12	74.832.580-X	0,000
13	33.386.906-Z	0,000
14	74.833.007-T	0,000
15	74.823.234-W	0,000
16	77.234.827-E	0,000
17	53.690.671-T	0,000
18	79.017.865-P	0,000
19	25.668.934-Z	0,000
20	74.879.536-T	0,000
21	53.699.716-Y	0,000
22	28.628.089-N	0,000
23	25.699.547-Z	0,000



Ayuntamiento de Álora



24	25.716.829-T	0,000
25	76.882.656-G	0,000
26	24.869.494-P	0,000
27	53.698.449-G	0,000
28	25.671.495-E	0,000
29	33.374.906-C	0,000
30	74.830.409-R	0,000
31	25.722.163-K	0,000
32	53.700.764-L	0,000
33	25.709.353-E	0,000
34	25.048.219-T	0,000
35	74.841.785-S	0,000
36	53.686.858-M	0,000
37	53.695.935-C	0,000
38	74.848.989-C	0,000
39	74.892.723-P	0,000
40	25.662.162-G	0,000
41	53.700.080-W	0,000
42	74.854.625-K	0,000
43	44.573.394-S	0,000
44	25.673.959-W	0,000
45	53.702.292-Y	0,000
46	53.701.756-E	0,000
47	53.699.399-B	0,000
48	25.676.568-N	0,000
49	74.832.588-H	0,000
50	74.825.678-P	0,000



Ayuntamiento de Álora



51	74.818.804-B	0,000
52	46.034.834-N	0,000
53	74.817.559-P	0,000
54	27.337.986-W	0,000
55	53.698.939-B	0,000
56	53.699.881-X	0,000
57	25.677.871-G	0,000
58	53.698.726-M	0,000
59	74.876.639-R	0,000
60	33.366.613-F	0,000
61	53.698.197-M	0,000
62	44.575.910-R	0,000
63	25.080.727-D	0,000
64	53.700.815-R	0,000
65	74.831.134-J	0,000
66	53.683.646-J	0,000
67	53.686.424-P	0,000
68	53.698.370-V	0,000
69	74.831.794-Y	0,000
70	74.832.601-P	0,000
71	53.702.962-D	0,000
72	53.681.226-P	0,000
L	1	!

<u>TERCERO.-</u> Conceder a los solicitantes un plazo de <u>cinco días</u> <u>hábiles</u>, desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Álora y en la página web municipal, para que presenten las alegaciones que estimen pertinentes. Finalizado el plazo para presentar alegaciones se publicará la lista de admitidos/as, con la puntuación obtenida definitivamente por orden de prelación por los mismos.







<u>CUARTO.-</u> Proceder a la publicación del presente Decreto en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la web municipal (Sede Electrónica).

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Fdo.: José Sánchez Moreno.